

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 588/2017

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía n.º 2017/334, firmada con fecha 17 de febrero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del contrato del servicio para el funcionamiento de las actuaciones y eventos que se celebren en el Teatro Municipal "Miguel Romero Esteo", conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montoro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación:
  - 1) Dependencia: Secretaría.
  - 2) Domicilio Plaza de España, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.
  - 4) Teléfono: 957-160425.
  - 5) Fax: 957-160426.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.montoro.es](http://www.montoro.es)

d) Número de expediente de GEX: 4981/2016.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato servicio.
- b) Descripción: Servicios necesarios para el funcionamiento de las actuaciones y eventos que se celebren en el Teatro Municipal "Miguel Romero Esteo" (taquilla, acomodador, portería, tramoyista, proyectista de cine, sonido e iluminación, bar, guardarropa, y servicio de planchado, entre otros).
- c) Plazo de ejecución: Tres años con posibilidad de una prórroga de una anualidad.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente a los siguientes criterios de adjudicación:

a. Oferta económica: 60 puntos.

Se valorarán las ofertas presentadas de modo que a la más baja, sin incurrir en valores anormales o desproporcionados, se le otorgará la máxima puntuación. Las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

Para la valoración de este apartado se estará al siguiente procedimiento:

Los puntos asignados a las ofertas serán:

Puntos de la Oferta PA = PM x 60/PA

Siendo PM la oferta más económica y PA la oferta que se evalúa.

b. Mejoras: 40 puntos.

Las mejoras que supongan un beneficio para el Teatro Municipal "Miguel Romero Esteo" y que incidan de forma positiva y óptima en la realización del servicio objeto del contrato, que se relacionan a continuación:

- Importe máximo en € de suministros anuales (bombillas, materiales, etc...) que asume el contratista, en sustitución de los existentes, a requerimiento del Ayuntamiento:

- De 100 € a 200 € (1 puntos).
- De 201 € a 300 € (3 puntos).
- De 301 € a 400 € (5 puntos).
- De 401 € a 500 € (7 puntos).
- De 501 € a 600 € (9 puntos).
- De 601 € a 700 € (11 puntos).
- De 701 € a 800 € (15 puntos).

a) Elaboración de un informe anual de inventario del material con detalle de su situación, necesidades, reparaciones o sustituciones (2 puntos).

b) Compromiso de disponer del material técnico de apoyo y refuerzo al existente en el Teatro Municipal "Miguel Romero Esteo", adjuntando listado del material técnico a poner a disposición de la Delegación, sin costo adicional para el Excmo. Ayuntamiento de Montoro (hasta 23 puntos).

- Microfonía de primeras marcas (4 puntos).
- Videoprojector con un mínimo de 7.000 lúmenes (4 puntos).
- Pantallas tipo led, (mínimo 5 m x 4 m) (4 puntos).
- Mesas de sonido digitales y consola de iluminación (4 puntos). Iluminación PC, panorama, recorte, fresnel, cañón de seguimiento y robótica de alta calidad (7 puntos).

#### 4. Presupuesto de licitación:

El importe del contrato asciende a la cuantía de 20.049,75 euros anuales, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 4.210,45 euros anuales, lo que supone un total de 24.260,20 euros anuales.

#### 5. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

#### 6. Mesa de Contratación:

Presidente:

Titular: D. Antonio Javier Casado Morente, Concejala del Área de Servicios Culturales y Deportivos del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D.ª Rafaela Ávila de la Rosa, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social.

Vocales:

Titular: D.ª María Dolores Amo Camino, concejala Delegada de Festejos del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. José Romero Pérez, Concejala del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª María Josefa García Palma, Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª Isabel Lucía Garrido Fernández, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D.ª María Tendido Moyano, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D.ª Agustina Rodríguez Díaz, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª Rocío Soriano Castilla, Portavoz del Grupo del P.P. Suplente: D.ª Josefa Trillo Gómez, Concejala del Grupo del P.P.

Titular: D. Luis Navarro García, Portavoz del Grupo del Grupo de (IULV-CA). Suplente: D.ª M.ª Concepción Salas Aguilar del Grupo del Grupo de (IULV-CA).

Secretario:

Titular: D.ª Bárbara Cobo Martín, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D.ª Agustina Rodríguez Díaz, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

#### 7. Solvencia del empresario:

7.1. Solvencia económica y financiera del empresario: Se acreditará mediante declaración del volumen anual de negocios del candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de

los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato por ser la duración de este contrato superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

7.2. Solvencia técnica del empresario: Se acreditará mediante los siguientes medios:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, debiendo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta

es inferior al valor estimado del contrato.

- Declaración indicando equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, y que como mínimo dispondrá de:

\* Un Técnico de Iluminación.

\* Un Técnico de Sonido.

**8. Presentación de ofertas:**

a) Plazo de presentación: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de entrada del Ayuntamiento de Montoro.

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba), 14600.

Montoro, a 20 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.